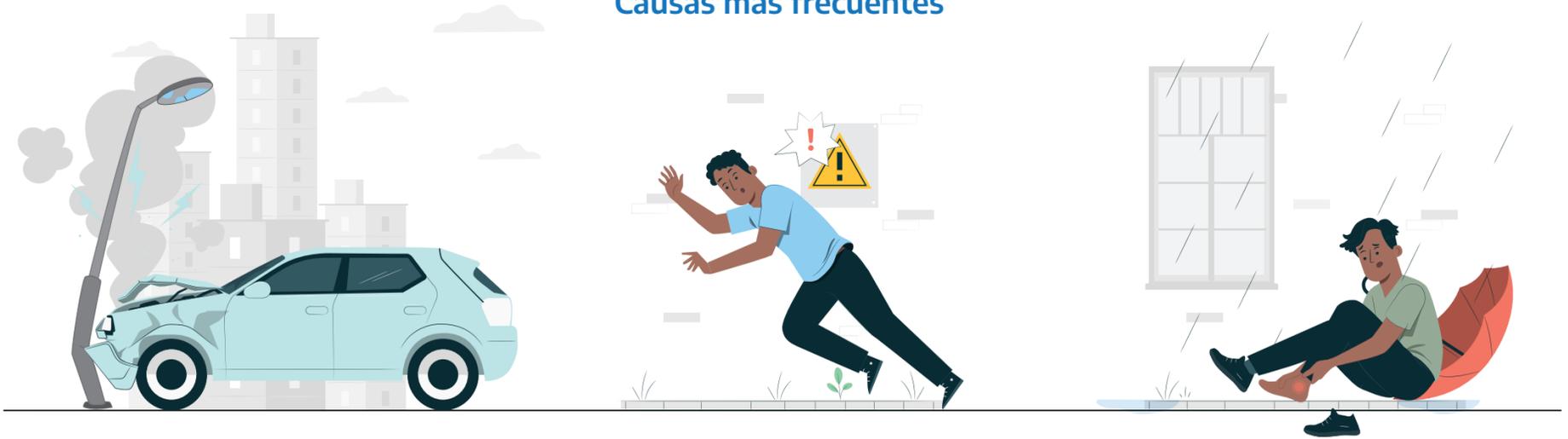


Accidentes In-Itinere

Son aquellos ocurridos en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo o viceversa.

Este tipo de accidentes cuenta con los mismos efectos legales que uno producido en el lugar de trabajo y los/las empleados/as que lo sufren se encuentran cubiertos/as por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.

Causas más frecuentes



- **Factores técnicos o mecánicos del vehículo** -
(mal estado o falta de mantenimiento)

- **Factores humanos** -
(descuidos, distracción, uso del celular, desconocimiento de normas de tránsito)

- **Factores climáticos** -
(lluvia, niebla, estado de las calles y veredas)

¿Cómo podemos prevenir estos accidentes?

- Evitá caminar o manejar vehículos usando el celular.
- Respetá las normas de tránsito y los semáforos.
- No cruces entre vehículos estacionados o detenidos.
- Utilizá siempre casco, chaleco reflectivo y/o ropa de seguridad si te movés en bicicleta o moto.
- Nunca manejes si tomaste alcohol, drogas o medicación que pueda afectar tus reflejos.
- Usa siempre el cinturón de seguridad.
- Si manejas un vehículo y te ves obligado a detenerte, hacelo sobre la banquina o lejos de la calzada y colocá las balizas triangulares de seguridad.
- Controlá anualmente tu visión.
- Al subir o bajar del transporte público, prestá atención a escalones y desniveles.
- Controlá periódicamente el estado general de tu vehículo.

Para realizar la denuncia, llamá al Centro de Coordinación de Emergencias Médicas

0800 - 333 - 1333

Recordá que siempre debes denunciar los siniestros laborales.
Además, si el accidente involucra terceros vas a necesitar presentar la denuncia policial.